



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 de Setiembre de 2014

Res. DECECO-N° 659/14

Expte. N° 6670/14

VISTO:

La Factura C N° 0001-00000665 de la firma Adriana Inés Otero-Catering, por la suma de \$ 1.890,00 (pesos un mil ochocientos noventa), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de catering brindado el día 29 de Agosto del año en curso, con motivo del Acto de Apertura de la 2ª Cohorte de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, destinada al Personal de Apoyo Universitario.

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 24 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto y disponer el pago de Factura C N° 0001-00000665, de la firma Adriana Inés Otero – Catering, obrante en estas actuaciones, por la suma total de \$ 1.890,00 (pesos un mil ochocientos noventa), por los motivos expuestos en el exordio.

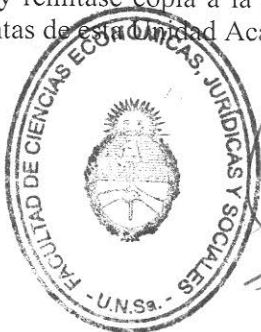
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 1.890,00 (pesos un mil ochocientos noventa), a la partida presupuestaria 3-9-1 – Gtos. de Funcionamiento de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica a sus efectos.

Jds

no

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa